

CONVOCATORIA

La alcaldía Milpa Alta a través programa social



Objetivo

Disminuir la carencia por acceso a la alimentación nutrida y de calidad a las mujeres y hombres que se encuentren en situación de vulnerabilidad, garantizando el ejercicio del derecho a la alimentación.

POBLADOS	FECHA	HORARIO	LUGAR
Registro de solicitud Presencial: San Agustín Ohtenco San Juan Tepenahuac Villa Milpa Alta Santa Ana Tlacotenco San Pedro Atocpan San Antonio Tecomitl San Jerónimo Miacatlán San Bartolomé Xicomulco San Pablo Oztotepec San Salvador Cuauhtenco San Francisco Tecoxpa San Lorenzo Tlacoyucan	19 y 20 de junio	10 a 18 horas	Edificio Morelos Andador Sonora s/n, Villa Milpa Alta, CP 12000
Registro de solicitud digital para todos los poblados	20 de junio	10 a 18 horas	Página oficial de la alcaldía Milpa Alta www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/

Requisitos de acceso.

Presencial

- 1) Ser residente de la alcaldía Milpa Alta
- 2) Copia legible de la credencial para votar vigente emitida por el INE
- 3) Cedula de indicadores de Vulnerabilidad, previamente llenado y firmado con tinta azul, el cual podrá ser obtenido de la página Oficial de la alcaldía Milpa Alta
- 4) CURP legible en caso de no encontrarse visible en la credencia para votar
Comprobante de domicilio que corresponda al ejercicio fiscal 2025 (solo en caso de que el INE no cuente con domicilio)
- 5) El solicitante deberá firmar un Formato único de Registro y Entrega de Apoyos Alimentarios 2025, que contendrá el Manifiesto en el que se compromete a Decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los numerales 2 y 4 de los requisitos de acceso del programa, Encuesta de indicadores socioeconómicos y Aviso de Privacidad de Datos personales

Digital

La solicitante o el solicitante deberá ingresar a la liga o código QR que se encuentre en la convocatoria que será publicada en la página de la alcaldía en los días y horas señalados:

- 1) Requisitar debidamente el formulario, una vez concluido el registro se generarán: el Formato Único de Registro, el cual tendrá un número de folio digital y la Cedula de Indicadores de Vulnerabilidad, ambos se deberán de imprimir, ya que se solicitará en caso de resultar beneficiado



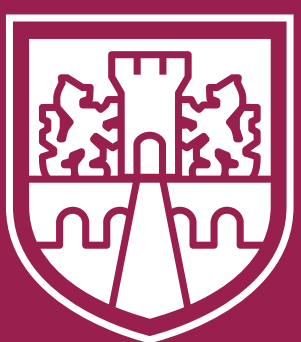
Disposiciones generales.

Lo no contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por las áreas administrativas correspondientes pudiendo solicitar en todo momento informes sobre el programa, Reglas de Operación o Convocatoria en la Jefatura de Unidad Departamental Ejecución de Programas Sociales ubicada en el Edificio Morelos, entre las calles Avenida México esquina Jalisco S/N, Villa Milpa Alta, alcaldía Milpa Alta.

Informes y atención:

En la Jefatura de Unidad Departamental de Ejecución de Programas Sociales, ubicada en Edificio Morelos, situado en Avenida México, esquina Jalisco S /N, Villa Milpa Alta, alcaldía Milpa Alta, teléfono 55 5862 3150 extensión 1508.

Para consultar las Reglas de Operación visitar la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1575 y 1608 en el siguiente enlace <https://consejeria.cdmx.gob.mx/gaceta-oficialpartido>



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN